

000881

"2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

"General Martín Miguel de Guemes, Héroe de la Nación Argentina"

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
Balcarce 98

17 AGO 2010	M-29	
FECHA	Salta, 17 de Agosto de 2010	RECIBO

000881

RESOLUCION GENERAL N° 042/2010.-

REFERENCIA: Clave Fiscal Tasa sobre Publicidad y Propaganda.-

VISTO la Ordenanza N° 13.777 y la Ordenanza N° 13867 del Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta, respecto de la obtención de la matrícula habilitante de la Carteleria Urbana, y;

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 13.777, se dispone la reglamentación de la colocación de anuncios publicitarios públicos y/o privados dentro del ejido municipal;

Que en función de lo dispuesto por Ordenanza N° 13.867 en su Artículo 1° que faculta al Organismo Fiscal para que se proceda a reglamentar la etapa procesal, en el trámite de obtención de la matrícula habilitante de la Carteleria Urbana, resulta necesario articular un mecanismo administrativo ágil y de máxima seguridad a ser utilizado a futuro por la administración municipal;

Que del Artículo 18° incisos n) y p) del Código Tributario Municipal, surge que esta Dirección General de Rentas se encuentra facultada para impartir normas generales reglamentarias de la situación de los contribuyentes, responsables y terceros, frente a la Administración Fiscal, como también para realizar las acciones que estime necesarias, con el fin de cumplir con las funciones que le fueron encomendadas;

Que la Secretaría de Hacienda y la Dirección General de Rentas de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, lanzó un Aplicativo vía Web, para cargar los datos de la carteleria de los negocios de la Ciudad de Salta con el objetivo de mejorar la gestión municipal;

Que en atención a estas circunstancias y de conformidad con las facultades dispuestas en el Artículo 18° del C.T.M. (Ordenanza N° 6.330, T.O. Ord. N° 13.254 y sus modificatorias) se dicta la presente resolución;

POR ELLO;

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CREAR para los contribuyentes responsables de la Tasa sobre Publicidad y Propaganda una Clave Fiscal, a través de la cual deberán realizar en la página web de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, la carga de los datos correspondientes a los anuncios publicitarios existentes y a instalarse dentro del ejido municipal.-

ARTICULO 2°.- El trámite inicial para la obtención de la clave fiscal es presencial en la Dirección General de Rentas de la Municipalidad y delegaciones habilitadas, los requisitos para acceder a la clave se detallan en el Anexo I de la presente Resolución.-

ARTICULO 3°. La utilización de la Clave, su protección y resguardo es de exclusiva responsabilidad y autoría de cada usuario. La información transmitida, las operaciones realizadas y asimismo cualquier efecto jurídico o fiscal que de ella se derive, se imputarán de pleno derecho a la persona física o jurídica en cuyo nombre y representación actúe el usuario.-

ARTICULO 4°.- COMUNÍQUESE, Regístrese y Publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

C.P.N. FACUNDO J. FURIO
DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

Consejo Profesional de Ciencias Económicas

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
Balcarce 98

ANEXO I - Resolución General N° 042/2010

Los contribuyentes y/o responsables deberán obtener la clave de acceso para registrarse como usuario de la página web de la DGRM.

Los requisitos para acceder a la clave de acceso son los siguientes:

1. Personas Físicas

Presentar fotocopia del DNI, LC, LE o C.I, Certificado de Migraciones

2. Personas Jurídicas

Fotocopia del Estatuto o Contrato Social. En su caso Acta de Directorio o el Instrumento de la sociedad en donde conste el nombramiento de la persona responsable de la firma

Fotocopia del DNI, LC, LE o C.I. del responsable de la firma

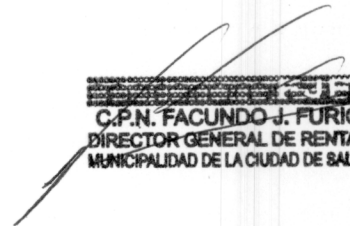
3. Autorizado

En caso de no poder concurrir el contribuyente

Fotocopia del DNI, LC, LE o C.I. de la persona autorizada

Nota de autorización con firma certificada por escribano, banco o policía.

En todos los casos la documentación que se presente en fotocopia simple debe acompañarse de los originales para ser suscripta por el respectivo responsable que presenta la solicitud; de lo contrario deben presentarse fotocopias certificadas por autoridad competente.


C.P.N. FACUNDO J. FURIO
DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

A WEB 

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
Balcarce 98

Modelo de NOTA

Lugar y Fecha _____

Sr. Director
Dirección General de Rentas Municipal

Me dirijo a Ud. con el fin de solicitar la **Clave de Acceso** para registrarme como usuario de los Servicios que brinda la Dirección General de Rentas Municipal, a través de su Portal Informático Tributario en Internet.

A tal fin, informo mis datos personales:

CUIT
PADRON COMERCIAL.....

Apellido y Nombre o Razón Social

Apellido y Nombre del Responsable de la sociedad (solo para personas jurídicas)

N° DNI del Responsable _____

E-mail: _____

Adjunto la siguiente documentación:

PERSONA FÍSICA

DNI _____

PERSONA JURÍDICA

FOTOCOPIA DEL INSTRUMENTO QUE DESIGNA RESPONSABLES _____

DNI DEL RESPONSABLE _____

AUTORIZADO

DNI _____


NOTA DE AUTORIZACION CON FIRMA CERTIFICADA _____

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.-

FIRMA _____

ACLARACIÓN _____

CARÁCTER _____


C.P.N. FACUNDO J. FURIO
DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA